



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

BOP. N° 2070

VISTO el Expediente N° 49/05 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la adquisición de un equipo que cumpla con las funciones de impresión, copiado, fax y escáner color.

Que a tal efecto las firmas NewXer S.A., Quasar Lab S.R.L. y Regi - Data S.R.L. han remitido a esta Fiscalía de Estado los presupuestos pertinentes.

Que según consta en el cuadro comparativo obrante a fojas 9 la empresa Quasar Lab S.R.L. ofrece una impresora multifunción láser monocromática con funciones de impresión, copiado, fax y escáner color marca Xerox modelo WorkCentre P16 que se ajusta a las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, cotizando el mejor precio.

Que corresponde en este caso, en atención al monto presupuestado, autorizar la compra directa, de conformidad con lo prescripto por el Título III del Capítulo II - Contrataciones, Art.26, inciso 2) e inciso 3), subincisos d) y h) de la ley Territorial N° 6 - modificada por ley Provincial N° 510 -, y el decreto provincial N° 1505/02.

Que se cuenta con suficiente crédito presupuestario en la partida 1.1.1.03.50.000.4.43.436 - Equipos para computación - para hacer frente a la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7 de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar y aprobar la compra de una impresora multifunción láser monocromática con funciones de impresión, copiado, fax y escáner color marca XEROX modelo WORKCENTRE PE16 a la empresa Quasar Lab S.R.L., por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 1.880,00).

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.03.50.000.4.43.436 del ejercicio económico en vigencia.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 53 /05
Ushuaia, 25 OCT. 2005

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"